

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALIUD****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2.015, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.800	Gastos de personal10.000
Tasas y otros ingresos.....2.100	Gastos en bienes corrientes y servicios59.400
Transferencias corrientes.....8.000	Transferencias corrientes1.500
Ingresos patrimoniales.....65.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales20.900
Transferencias de capital5.000	TOTAL GASTOS90.900
TOTAL INGRESOS.....90.900	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con habilitación de Carácter Nacional.

1.-1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 12 de febrero de 2016.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

528

BOPSO-26-04032016